



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Habiendo vencido el término del traslado del dictamen pericial respecto del avalúo comercial del inmueble dentro del presente proceso ordenado mediante auto de 30 de septiembre de 2021, sin que hubiese sido objetado, el Despacho le imparte aprobación, se señala el día **quince (15) de septiembre de 2022, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble “LOTE LOS CUROS” ubicado en la vereda Belén del municipio de Machetá, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 154-34327 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca.

De acuerdo con el artículo 448 del C.G.P., La base para la licitación será el 70% del avalúo o sea la suma de \$17.864.000.00. Se previene a los interesados que deben presentar sus ofertas debidamente firmadas en sobre cerrado y allegar el depósito previo por el 40% del avalúo total del bien, para poder hacer postura o allegarse de manera virtual al correo institucional de este despacho [jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co), caso en el cual la oferta allegada de forma digital debe estar debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.

Corolario de lo anterior, se requiere a la parte interesada a efectos de que allegue la publicación del aviso de remate y un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha prevista para el remate y que deberán allegarse mínimo tres (3) días antes de la fecha señalada.

Por Secretaría elabórese el aviso de remate en los términos de que trata el Art. 450 del C. G. P., y por la parte interesada retírese y publíquese el mismo en el periódico el Tiempo, el cual tiene amplia circulación en esta Municipalidad, publicación que debe hacerse el día domingo con una antelación no inferior de diez (10) días a la fecha del remate.

La diligencia de remate se realizará de forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**. Además, las respectivas partes y oferentes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

Ref: Ejecutivo N°. 2016-016  
Demandante: JOSÉ GUSTAVO RAMIREZ CARVAJAL  
Demandados: LUIS ORLANDO RAMIREZ CARVAJAL y Otra

## **NOTIFÍQUESE**

**CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_24\_DEL  
DIA DE HOY, \_15-07-2022.**

**JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES**  
Secretario

Firmado Por:  
**Cesar Montañez Romero**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b8c888325671c5d77c71f578b8fd2abae86dd018c0f1ada1f0d1fb93f21017**

Documento generado en 14/07/2022 05:11:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**